



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 27 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 853-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 27 de mayo del 2024 y el Informe N° 701-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, recepcionado el 21 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-MPPC/AYAC, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 Versión I de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, conforme se adjuntó en anexo de la mencionada resolución; lo cual;

Que, mediante el Informe N° 853-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 27 de mayo del 2024, la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	CONSTATAción PARA EJECUCIÓN DE OBRA "REPARACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2634283
OBJETO	OBRA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR ESTIMADO	S/. 795,501.04 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI QUINIENTOS UNO CON 04/100 SOLES)
FECHA PREVISTA	MAYO
F. FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
ÍTEM	ÚNICO
MONTO TOTAL	S/. 795,501.04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación de Plan Anual de Contrataciones para su **inclusión de Un (01) contratación;**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones; y, el uso de las facultades delegadas por la Municipalidad Provincial de Parinacochas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobación de la modificación del PAC

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones **PAC 2024 Versión II** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, con la finalidad de **INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicación en el SEACE

Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS